

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 01145

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y SE AUTORIZAN LAS HORAS EXTRAS PERMANENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA, DEL MUNICIPIO DE PIOJO, VIGENCIA 2014”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, Decreto 520 de 2012 y Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6º, numerales 6.2.10 y 6.2.11, en concordancia con el artículo 17 del Decreto 3020 del 2002, establece la competencia y la responsabilidad de los departamentos para distribuir entre los municipios no certificados, la planta de personal docente, directivos y empleados administrativos de los establecimientos Educativos estatales, atendiendo los criterios y parámetros establecidos por la regulación nacional sobre la materia.

Que mediante Decreto 1072 del veintiuno (21) de Noviembre de 2012, se adoptó el Plan de Desempeño en el Sector Educación por el Departamento de Atlántico en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 2765 del diecisiete (17) de Septiembre del 2012 expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Departamento del Atlántico mediante Decreto 001002 del seis (6) de Noviembre del 2012 adoptó la Planta de Personal Docente, Directivo y Administrativo de los establecimientos educativos estatales pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto 001117 del tres (3) de Diciembre del 2012, el Departamento del Atlántico distribuyó por municipios y por establecimientos educativos, la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto 001173 del 17 de Diciembre del 2012 se reorganizó el servicio educativo en los veinte municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución 01499 del dos (2) de Julio del 2013, se estableció la Planta de Personal docente, directivo docente y administrativo de la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, en el corregimiento de Hibacharo, municipio de Píojo, para la vigencia 2013.

Que teniendo en cuenta el estudio Técnico de Planta, la relación técnica de estudiantes matriculados/docentes y las novedades de personal que se suscitaron en el establecimiento educativo, es necesario asignar la la Planta de Personal docente, directivo docente y administrativo para el año lectivo 2014.

En mérito a lo anterior, el Secretario de Educación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones en la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, en el corregimiento de Hibacharo, municipio de Píojo, para la vigencia 2014.

1. DIRECTIVO DOCENTE

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	22638961	ALEXANDRA DE JESUS SALAZAR IBÁÑEZ	Rectora E	Provisional Vacante Definitiva

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 01145

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y SE AUTORIZAN LAS HORAS EXTRAS PERMANENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA, DEL MUNICIPIO DE PIOJO, VIGENCIA 2014”

2. DOCENTES

2.1 DOCENTE TUTOR:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	NIVEL / AREA DE DESEMPEÑO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	8675051	JORGE ROJAS PARGA	Docente tutor	Matemáticas	Propiedad (comisión)

2.2 DOCENTES DE AULA:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	NIVEL / AREA DE DESEMPEÑO	TIPO DE VINCULACIÓN
1.	3738372	JADER ALBERTO AREVALO PARDO	Docente de aula	Ciencias Naturales	Provisional Vacante temporal
2.	72070850	CRISTOBAL GOENAGA MOLINA	Docente de aula	Ciencias Sociales	Propiedad
3.	32638995	ZUNILDA MARIA BENAVIDES ALTAMAR	Docente de aula	Ciencias Sociales	Propiedad
4.	3738241	ENRIQUE ALBERTO VILLANUEVA VILLANUEVA	Docente de aula	Educ. Artística - Artes Plásticas	Propiedad
5.	3761238	JULIO ABATH ALBOR PALLARES	Docente de aula	Educ. Física, Recreación y Deporte	Propiedad
6.	22729201	YOLEDIS ESTEBANA IMITOLA GOENAGA	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	Propiedad
7.	22728540	OSMIRIS EDITH FONTALVO CORONELL	Docente de aula	Idioma Extranjero Ingles	Propiedad
8.	72070080	HERNAN SIADO GONZALEZ	Docente de aula	Matemáticas	Propiedad
9.	32847705	MARIA BERNARDA AHUMADA NAVARRO	Docente de aula	Preescolar	Provisional Vacante Definitiva
10.	32848666	JAKELINE EMPERATRIZ PACHECO GONZALEZ	Docente de aula	Primaria	Propiedad
11.	22638915	ARMIDA PACHECO GONZALEZ	Docente de aula	Primaria	Propiedad
12.	32830831	DUALIS MARIA RADA CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Provisional Vacante Definitiva
13.	7472713	ISRAEL FRANCISCO CHARRIS SANTIAGO	Docente de aula	Primaria	Propiedad
14.	70562714	MARLON VELEZ ZAPATA	Docente de aula	Primaria	Propiedad
15.	57301336	MARTHA BARRIOS ORTIZ	Docente de aula	Primaria	Propiedad
16.	22728594	MAYERLINIS JIMENEZ MOLINA	Docente de aula	Primaria	Propiedad

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No.

01145

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y SE AUTORIZAN LAS HORAS EXTRAS PERMANENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA, DEL MUNICIPIO DE PIOJO, VIGENCIA 2014”

3. ADMINISTRATIVOS:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA DE DESEMPEÑO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	852849	RAMON GALLARDO GOENAGA	Administrativo	Secretario	Provisional Vacante Definitiva

ARTICULO SEGUNDO: Para garantizar la prestación del servicio Educativo, se autoriza a la Rectora E a distribuir y asignar **cuatro (4) horas extras** semanales, mientras la planta de personal docente asignada no cubra la totalidad de las horas de servicio requeridas.

ARTICULO TERCERO: En caso de novedades (incapacidad, licencia, comisión de servicios) con duración entre cuatro (4) y veintinueve (29) días, se autoriza a la Rectora cubrir la necesidad del servicio a través de **Horas Extras por Novedad**.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los

18 MAR. 2014

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PROYECTÓ Y REVISÓ: MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPITIA PANTOJA, PROFESIONAL DE PLANTA
REVISÓ: ALEXANDRA DE JESUS SALAZAR IBAÑEZ, RECTORA (E) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA